

**Conversando con los líderes
y autoridades locales
acerca del trabajo infantil:
reflexiones para el cambio**



Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2005

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual, en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción deben formularse las correspondientes solicitudes a la Oficina de Publicaciones (Derechos de autor y licencias). Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, solicitudes que serán bien acogidas.

OIT/ Programa IPEC Sudamérica/ Proyecto de Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil en la Minería Artesanal de Sudamérica

OIT/IPEC

Materiales de sensibilización para prevenir y eliminar el trabajo infantil en las comunidades mineras artesanales. Conversando con los líderes y autoridades locales acerca del trabajo infantil: reflexiones para el cambio. Lima: OIT/ IPEC Sudamérica, 2005. 61 p.

Trabajo de menores, minas, aprendizaje, formación por módulos, lider de grupo, legislación, norma, derechos del niño, bibliografía, gobierno local, Pub OIT
14.02.2

ISSN: 92-2-317352-3 (colección completa)

ISBN: 92-2-317421-X

ISBN: 92-2-317422-8 (versión pdf)

Datos de catalogación de la OIT

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras. La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas, procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas, procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en Las Flores 275, San Isidro, Lima 27-Perú, Apartado Postal 14-124, Lima, Perú.

Vea nuestro sitio en la red: www.oit.org.pe/ipec

Impreso en Perú

ADVERTENCIA

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de nuestra organización. Sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de hacerlo en nuestro idioma.

En tal sentido y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

Oficina Internacional del Trabajo
Oficina Regional para América Latina y El Caribe
Programa para la Prevención y Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil
en la Minería Artesanal en Sudamérica

Director del Programa
César Mosquera Leyva

Oficial de programa
Rocío Valencia de la Riva

Elaboración de contenidos y edición
Rocío Valencia de la Riva

Corrección de estilo
Maritza R. Buendía Narciso

Producción gráfica
duArtes 247 27 888

Diseño gráfico y diagramación
Ivette Cáceres Ingunza

Ilustraciones
Manuel Cáceres Ingunza

Esta publicación ha sido financiada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Esta publicación no necesariamente refleja el punto de vista o las políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, ni la mención de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones, implica el respaldo del Gobierno de los Estados Unidos.

PRESENTACIÓN

El trabajo de niños en la minería, es una de las principales formas de trabajo infantil peligroso y constituye en la práctica, una expresión de la discriminación y exclusión social que afecta a un gran porcentaje de la población menor de edad.

La pobreza es quizás la causa más visible del trabajo infantil, sin embargo numerosos estudios e intervenciones constatan que el componente cultural tiene un rol importante en la legitimación del trabajo de niños y niñas en diversas actividades. Con la finalidad de abordar este aspecto que engloba el espectro de las creencias, valores y actitudes de las familias, los decisores públicos y de la sociedad en su conjunto, el “Programa para la prevención y eliminación del trabajo infantil en la minería artesanal de Sudamérica” desarrolló durante su ejecución, una estrategia de sensibilización que sumada a un conjunto de estrategias (modernización productiva, generación de ingresos alternativos, mejora de los servicios de salud, educación y nutrición, formalización del sector), apuntaba a promover un desarrollo sostenible de la minería artesanal que prescindiera del trabajo infantil.

Para el diseño de la estrategia de sensibilización se realizó un estudio preliminar orientado a explorar y comprender las representaciones sociales en torno al trabajo infantil, la infancia, las pautas de crianza, los derechos y la noción de progreso y calidad de vida en las zonas mineras de los tres países y se definieron estrategias diferenciadas tomando en cuenta las necesidades de cada zona y actor.

Un componente central de esta estrategia del programa, en las comunidades mineras, ha sido el trabajo en talleres, donde a través de la comunicación interpersonal y utilizando metodologías de corte educativo se ha buscado movilizar cambios a nivel de conocimientos, actitudes, creencias y valores que legitiman prácticas favorables al trabajo de niños y niñas. Como resultado de los aprendizajes significativos que resultaron de la experiencia continua de trabajo con diversos actores comunitarios de ocho comunidades mineras de Bolivia, Ecuador y Perú es que se ha elaborado la serie de **“Materiales de sensibilización para prevenir y eliminar el trabajo infantil en las comunidades mineras artesanales”**.

El paquete de materiales comprende un conjunto de cinco módulos de trabajo. El primero tiene como propósito introducir el enfoque de la propuesta de sensibilización, la metodología, las técnicas de trabajo, los instrumentos de evaluación y algunas lecturas clave que permitirán al facilitador contar con información complementaria para reforzar los temas desarrollados en los módulos. Los cuatro módulos siguientes están dirigidos a cuatro públicos clave de las comunidades mineras: los padres y madres de familia, los docentes, las autoridades y líderes locales, y los propios niños, niñas y adolescentes.

El presente módulo **“Conversando con los líderes y autoridades locales acerca del trabajo infantil: reflexiones para el cambio”** pone a disposición de promotores comunitarios u otros agentes educativos que trabajan con líderes comunitarios una serie de herramientas que facilitarán la reflexión y la construcción de nuevos saberes, aportando en la generación de procesos de cambio en los valores, normas, creencias y actitudes, y movilizándolo a la acción organizada de los líderes y autoridades locales para la defensa de los derechos de la infancia.

Consideramos importante el trabajo con este grupo pues ellos son agentes claves de desarrollo local. El que se involucren en la lucha contra el trabajo infantil será sólo posible si existe un alto nivel de conciencia y entendimiento acerca de la dimensión del problema, de sus causas y consecuencias, y de la convicción que si bien, el trabajo infantil afecta en forma directa a niños y adolescentes, a la larga el trabajo infantil influye sobre el desarrollo de sus comunidades y del país. Los líderes y autoridades locales, son además aliados claves, porque son quienes mejor conocen las necesidades, recursos y la idiosincrasia de la población, por lo tanto tienen mejores herramientas para movilizar el cambio al interior de sus comunidades.

Partiendo que la sensibilización implica recoger sentires, saberes, prácticas para lograr algún tipo de cambio de actitud favorable en relación a la propia vida y desarrollo de niños, niñas y adolescentes, los materiales buscan sensibilizar a los líderes y autoridades de la localidad frente a los efectos del trabajo infantil, para que, con y desde ellos se generen espacios de diálogo y reflexión que permitan proponer desde sus visiones y procesos propios, concepciones nuevas de la niñez.

ÍNDICE

LA SECUENCIA METODOLÓGICA DEL TALLER	9
SESIÓN 1	17
Los niños y niñas: sujetos de derechos	
SESIÓN 2	29
El trabajo infantil: una barrera para el desarrollo	
SESIÓN 3	39
Leyes y normas sobre el trabajo infantil	
SESIÓN 4	49
¡Movilizándonos para la acción!	
BIBLIOGRAFÍA	61





LA SECUENCIA METODOLÓGICA DEL TALLER



Preparándonos para el taller

Para desarrollar las sesiones del taller, sugerimos tomar en cuenta algunos aspectos preliminares que resultarán claves para la facilitación de las sesiones. Es importante que días antes del taller se revise el módulo completo, de esta manera se podrá tener una comprensión de su estructura, el sentido de los ejercicios y la secuencia metodológica propuesta. Esta revisión permitirá precisar la información que se necesita, así como manejar y preparar los materiales requeridos para cada sesión.

Para ampliar la información y profundizar en algunos temas claves, se cuenta con el Módulo Introductorio del paquete de *“Materiales de sensibilización para prevenir y eliminar el trabajo infantil en las comunidades mineras artesanales”*. Es **indispensable** una lectura detenida y cuidadosa, poniendo particular atención en el enfoque de la propuesta y las lecturas de apoyo que se sugieren. Asimismo, para recrear las dinámicas y las sesiones puede ser útil consultar el Manual de técnicas de comunicación que también se adjunta al material.

Es importante que durante la revisión del material, el facilitador también pueda cuestionar y reflexionar acerca de sus propios valores, creencias y actitudes frente al trabajo infantil y los derechos del niño, así como acerca de sus habilidades y dificultades para conducir grupos de líderes y autoridades locales de zonas mineras. El carácter vivencial de varias de las dinámicas planteadas en el módulo, requerirá que el facilitador también reflexione acerca de su capacidad de empatía, tolerancia y manejo frente a la expresión de emociones y afectos.

El módulo *“Conversando con los líderes y autoridades locales acerca del trabajo infantil: reflexiones para el cambio”* consta de cuatro sesiones con una duración aproximada de tres horas cada una, a excepción de la última sesión que tiene una duración de 6 horas, lo cual hace un total de 14 horas de reflexión y aprendizaje. La forma como ha sido diseñado el módulo, permite una aplicación flexible, es decir se puede desarrollar el taller en dos días considerando un tiempo aproximado de 7 horas diarias o en cinco sesiones independientes, considerando que la última sesión sea dividida en dos. La selección de la modalidad de aplicación dependerá de las preferencias y disponibilidad de tiempo de los participantes. No obstante, entendiendo que la sensibilización es un proceso, recomendamos que si se elige la segunda modalidad, es necesario asegurar la participación del mismo grupo de personas durante la ejecución de todas las sesiones; esto será fundamental para el éxito del taller.

Finalmente, es importante que se acondicione con la debida anticipación, el lugar donde se desarrollará el taller y que se preparen cuidadosamente los materiales necesarios para la realización de cada sesión.

Hechas estas consideraciones preliminares, describiremos a continuación la secuencia metodológica que se utilizará a lo largo de todas las sesiones que desarrolla este módulo.



LOS MOMENTOS DE APRENDIZAJE

La metodología a utilizar en cada una de las sesiones de este módulo, comprende tres grandes momentos:



Recogiendo saberes

- ▶ En este momento educativo se trata de recuperar lo que ellos y ellas saben. Las personas cuando aprenden algo nuevo, hacen uso de sus conocimientos, experiencias, afectos y motivaciones anteriores. El nuevo conocimiento es como un eslabón que se engancha al conocimiento ya adquirido. El modelo propuesto de enseñanza-aprendizaje debe comenzar explorando los conocimientos, las experiencias, las expectativas y las motivaciones de los individuos que participan del aprendizaje. Partiendo de esta base se conseguirá que sus aprendizajes resulten significativos y puedan ser puestos en práctica en su vida cotidiana.
- ▶ Durante esta etapa se desarrollan momentos vivenciales y/o de evocación. Se trata de suscitar el encuentro de los participantes con su propia historia o la de personas conocidas, evocar sus propias vivencias a partir de los recuerdos, imágenes y experiencias relacionadas con el tema del trabajo infantil. Se trata de apelar a sus vivencias cognitivas, afectivas, y sociales para poder lograr la construcción de un nuevo sentir, saber y ser. El facilitador debe tener en cuenta que estas evocaciones deben ser adecuadamente guiadas, ya que con frecuencia provocan emociones como el llanto, la angustia, la tristeza. Por eso se recomienda mantener siempre un clima de calidez y confianza que permita la expresión de sentimientos. Cuando estas expresiones se manifiesten, el facilitador debe tener una actitud de escucha activa y cálida sin profundizar en la vivencia individual y dando más bien paso a que otros también manifiesten sus emociones.

Técnicas que pueden ayudar a recoger saberes o experiencias previas:

- ✓ Una fantasía guiada o dinámica de evocación de vivencias
- ✓ Narraciones verbales y escritas
- ✓ Diversas acciones lúdicas y artísticas
- ✓ El juego de roles y/o dramatizaciones
- ✓ Los dibujos, montajes musicales, juegos.

Como se observa, existe una variedad de formas para recoger las ideas, experiencias, conocimientos, emociones, habilidades e información con la que los participantes vienen al taller. Lo importante es lograr que todo ese conocimiento previo se constituya en materia prima para la construcción de nuevos aprendizajes.





Construyendo saberes

- ▶ Para construir nuevos aprendizajes, es necesario confrontar el saber previo con nuevos elementos. En esta fase de la sesión es muy útil que el facilitador guíe a los participantes para que profundicen los conocimientos por sí mismos, generando situaciones para que ellos mismos pongan en juego sus habilidades para analizar, descubrir, comparar, seleccionar, cuestionar, discutir, criticar y contrastar los nuevos conocimientos, vivencias y experiencias con el bagaje de conocimientos que traen y sean capaces de arribar a nuevas conclusiones construidas en base a este ejercicio.

- ▶ Para este momento es necesario que el facilitador promueva la reflexión individual y grupal sobre el tema que se está tratando, buscando que los participantes confronten sus propios argumentos con los de los otros. Es importante proporcionar un tiempo y un clima favorable para contrastar los propios saberes y sentires con los de los otros miembros del grupo y con aquellos nuevos elementos aportados por el facilitador. Las preguntas o tareas movilizadoras pueden facilitar el proceso de reflexión¹ que implica volver sobre sí mismo, sobre el sentido, el significado y los juicios que uno ha vivenciado, sólo así es posible impactar en la vida cotidiana y lograr cambios. Es imposible reflexionar sin hacerse preguntas. Por eso la interrogante está planteada como el elemento dinamizador dentro del grupo, funcionando como un disparador que hace aparecer el bagaje de historias, vivencias, valores, conceptos, sentimientos y actitudes que influyen en nuestras conductas. A través de la reflexión la persona se hace consciente de los sentidos, conexiones y orígenes de aquello sobre lo que está reflexionando. Es una actividad que estimula una reformulación y nueva conceptualización sobre el tema, que puede traducirse finalmente en la intención de un cambio.

Técnicas que favorecen la construcción de saberes:

- ✓ Hacer preguntas desestabilizadoras
- ✓ Organizar debates
- ✓ Identificar las causas de un problema
- ✓ Comparar y analizar situaciones antagónicas
- ✓ Proponer alternativas para solucionar determinada situación-problema



¹ Luna, Gabriela y Pérez, Teodoro (2004) Transformando sentires, OIT-IPEC. P.45-47



Llevándolo a la vida

- ▶ La propuesta pedagógica apunta a movilizar los tres dominios en los que opera el ser humano: el sentir, el pensar y el actuar. Hasta este momento la secuencia metodológica se ha concentrado en las dos primeras dimensiones. En esta fase se busca movilizar la acción para generar transformaciones. El verdadero aprendizaje sólo ocurre cuando se conecta el nuevo sentir y el nuevo saber con las prácticas cotidianas, generando así posibilidades de cambio.
- ▶ Para que el aprendizaje pueda ser puesto en práctica en la vida cotidiana, es preciso que el facilitador motive en los participantes la reflexión sobre qué nuevas acciones o conductas exigen los nuevos aprendizajes y cuáles son las oportunidades de aplicarlos en su diario accionar.

Técnicas que favorecen la movilización a la acción:

- ✓ Elaborar planes de trabajo
- ✓ Escribir una carta o una declaración grupal
- ✓ Elaborar un mural, folleto o afiche
- ✓ Establecer compromisos personales o grupales
- ✓ Planificar una acción de erradicación del trabajo infantil



La evaluación

- ▶ Con la intervención educativa buscamos promover cambios en los conocimientos, actitudes y comportamientos de las personas. Por ello es necesario evaluar qué conocimientos se han logrado, qué habilidades han desarrollado y qué compromisos para la acción han asumido los participantes.
- ▶ Por lo tanto, es importante que el facilitador verifique al final de cada sesión el grado de avance de los participantes en función de los objetivos que se buscan lograr a lo largo del



taller. La evaluación permitirá que el facilitador pueda introducir ajustes y adaptaciones que aseguren el cumplimiento de lo planteado inicialmente. A modo de ejemplo alcanzamos un cuadro que permite identificar el tipo de saberes (conceptual, procedimental y actitudinal) de los participantes en cada sesión.

- En el módulo introductorio encontrarán una ficha de evaluación que recomendamos aplicarla una vez finalizada la última sesión del módulo.

¿Conocieron?	¿Desarrollaron habilidades para?	¿Mostraron y se plantearon cambios?
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos, nociones sobre el tema tratado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades cognitivas, sociales, que se ponen en juego en los participantes para llegar al conocimiento del tema que se está abordando. 	<ul style="list-style-type: none"> • Valores o nuevas actitudes que se pueden traducir en acciones efectivas para la erradicación progresiva del trabajo infantil, valorando los derechos de la infancia.
<p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identifica los efectos del trabajo infantil minero. • Reconoce los derechos de los niños. 	<p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plantea alternativas de prevención y eliminación del trabajo infantil en las minas • Elabora un diagnóstico de la situación de los derechos de los niños. 	<p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconoce su rol frente al trabajo infantil minero • Difunde la importancia de los derechos de la infancia.

Conversando con los líderes y autoridades locales acerca del trabajo infantil: reflexiones para el cambio

El presente módulo va dirigido a sensibilizar líderes y autoridades locales para que se comprometan en la promoción y defensa de los derechos de los niños y en la prevención y erradicación del trabajo infantil en general y del trabajo infantil minero en particular. El material está compuesto por cuatro sesiones, cada una enfocada en un tema directamente relacionado con los derechos de la niñez y el trabajo infantil:



Título de la sesión	Objetivos	Derechos que promovemos
Los niños y niñas: sujetos de derechos.	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer a los niños y niñas como sujetos de derechos. Reflexionar acerca de la importancia del rol del adulto, y en particular del líder local en la protección de los derechos de la niñez. 	La infancia como sujeto social de derechos.
El trabajo infantil: una barrera para el desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> Reflexionar acerca del trabajo infantil y analizar cómo esta actividad vulnera los derechos de los niños. Identificar su rol como líderes y autoridades locales en la prevención del trabajo infantil. 	Derechos al desarrollo y a la protección.
Leyes y normas sobre el trabajo infantil.	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer la importancia de las normas y leyes. Conocer la legislación nacional e internacional acerca del trabajo infantil. 	Derecho a ser protegido de la explotación económica y del trabajo peligroso.
Movilizándonos para la acción	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un diagnóstico de la problemática del trabajo infantil minero en sus localidades. Construir una visión compartida de su comunidad sin trabajo infantil. Elaborar un plan de acción que contribuya a la eliminación del trabajo infantil minero. 	Derechos al desarrollo y a la protección.



SESIÓN 1

Los niños y niñas sujetos de derechos



 Objetivos	 Temas	 Materiales	 Tiempo aprox.
<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer a los niños y niñas como sujetos de derechos. • Reflexionar acerca de la importancia del rol del adulto, y en particular del líder local en la protección de los derechos de la niñez. 	<ul style="list-style-type: none"> • Noción de derecho. • Derechos del niño y la niña. • Respeto y vulneración de los derechos. • Rol del adulto en la protección de los derechos de la niñez. • La Convención de los derechos del niño. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de música. • Casete con música relajante. • Papelógrafos. • Plumones. • Revistas. • Periódicos. • 4 juegos de tijeras. • 4 gomas. • 2 hojas con testimonios de niños que trabajan. • 2 hojas con testimonios de niños que estudian y no trabajan. • Una pelota. 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 horas.

SECUENCIA METODOLÓGICA



Momento inicial

El facilitador recibe con calidez a los participantes, propiciando un clima de apertura al diálogo. Luego realiza una breve presentación de los objetivos del taller y da las pautas generales para la realización de la sesión.



Dinámica de presentación



- ▶ Solicita a los participantes que se sienten en círculo dejando una silla vacía. Pide que se presenten, comenzando por aquella persona que está sentada al lado de la silla vacía quién tiene que decir: "Yo soy y quiero que mi sitio sea ocupado por (nombre de otra persona)". A continuación dice: "Y quiero que venga" (se indica cómo se quiere que venga, saltando, a la pata coja, bailando, dando vueltas,...). Si es necesario, la persona nombrada podrá ser ayudada por las personas sentadas a su lado.
- ▶ Una vez que la persona llamada llegue a ocupar la silla vacía, continuará el juego nombrando a otra persona y así sucesivamente. No se debe nombrar a quien ya se ha sentado anteriormente en la silla vacía. La dinámica finaliza cuando todos han sido llamados por su nombre.
- ▶ Para cerrar la dinámica el facilitador dialoga sobre la importancia de conocerse e integrarse como grupo, a partir de la siguiente pregunta: ¿qué nos ha permitido la dinámica de presentación?



Recogiendo saberes

- ▶ En esta parte, el facilitador solicita al grupo que dejen bolsos y maletines de lado y adopten una posición cómoda para iniciar el ejercicio. Explica que realizarán un recorrido mental por su pasado y para ello es necesario que estén relajados y cierren los ojos. Si los asistentes tienen dificultad para permanecer con los ojos cerrados, se debe permitir que hagan el ejercicio con los ojos abiertos. Coloca una música relajante y lee en voz alta y en forma muy pausada el texto de la “Fantasía guiada” que se encuentra al final de la sesión.
- ▶ Una vez finalizada la dinámica, pide a los participantes que en forma voluntaria expresen qué les suscitó el ejercicio. Puede ayudar que se planteen las siguientes preguntas:

¿Qué les llamó la atención?

¿Qué sentimientos les produjo la dinámica?

¿Cómo eran los niños antes?

¿Cómo eran tratados por los adultos?

¿Existen diferencias entre el trato que recibe el niño ahora y el que recibía antes? Si existen ¿a qué atribuyen este cambio?

¿Cómo influye su experiencia de vida de niño en su relación con los niños (hijos u otros)?

¿creen que es posible mejorarla?

¿Qué rol juegan los adultos en el desarrollo de la infancia?

Nota para el facilitador

Este ejercicio requiere de un clima de confianza de parte de los participantes. Si el facilitador observa que el grupo no está lo suficientemente suelto, será recomendable incluir algún ejercicio preliminar de calentamiento que contribuya a relajar al grupo y generar una atmósfera de apertura y disponibilidad para mirar la propia vivencia. También es clave que el facilitador tome en cuenta que este tipo de ejercicios con cierta frecuencia moviliza afectivamente a los participantes, suscitando una serie de emociones como alegría, nostalgia, tristeza, incluso el llanto. Es muy importante que el facilitador mantenga una actitud cálida y receptiva y que sin profundizar en los casos individuales permita la expresión de las emociones.

- ▶ Para introducir el tema de los derechos, el facilitador iniciará con una dinámica de provocación que pueda inducir a los participantes a iniciar una reflexión sobre el tema. El facilitador manifiesta antes de entrar al ejercicio siguiente que tiene que dar algunas instrucciones prácticas que facilitarán el desarrollo óptimo del taller. Inicia diciendo que “para evitar aglomeraciones, el almuerzo se servirá a la 1 p.m. para los varones y a la 1:30 para las mujeres. Mientras los hombres almuerzan, las mujeres aprovecharán de limpiar la sala donde se lleva a cabo el taller. Dado que los varones tienden a hablar más en las plenarios, sólo las mujeres podrán hacer uso de la palabra. Si algún hombre quisiera opinar sobre algún tema tendrá que comentárselo a alguna de las mujeres y esperar que ella lo

transmita al grupo. El taller tendrá una metodología participativa, buscando recoger siempre las opiniones de todos. Sin embargo, una vez que el facilitador termine de aclarar los conceptos claves, éstos no deberán ser nuevamente cuestionados para evitar volver sobre lo mismo y perder tiempo. El facilitador expresará que sólo proporcionará la información que considere pertinente acerca de los temas que se están desarrollando, ya que observa que el grupo no está preparado para recibir una información completa sobre el tema”. Una vez dicho esto, pregunta a los participantes si tienen dudas o inquietudes.



- ▶ Se espera que los participantes protesten o formulen preguntas que cuestionen las indicaciones del facilitador. Aún cuando esto no ocurriera, éste comunicará con buen ánimo y sonriente que estas indicaciones han sido una broma o provocación para poder introducir al grupo en un tema que es central para la convivencia de todos los seres humanos: los derechos. Deberá recoger los sentimientos y reacciones que provocaron las pautas de provocación y asociar el concepto de trato con el de derechos.
- ▶ A través de una lluvia de ideas el facilitador solicita a los participantes que mencionen las palabras o frases que asocian a la palabra derechos. Anota las respuestas en un papelógrafo y continúa el diálogo pidiendo, que en forma libre, el grupo exprese qué derechos no se han respetado en las instrucciones brindadas por él. Luego pregunta:

¿Tienen todas las personas los mismos derechos ¿por qué?

¿Por lo general se respetan los derechos de las personas en su comunidad?

¿Cómo se sienten las personas cuyos derechos no son respetados?

¿Las personas tienen derechos sólo a partir de cierta edad o nacen con estos derechos?

¿por qué?

¿Qué derechos tienen los niños y las niñas?

¿Quiénes deben ser los responsables de proteger y defender los derechos de los niños y niñas?



Para graficar la situación de vulneración de derechos sufrida a partir de las pautas del facilitador, él mismo puede mencionar que según la Declaración Universal de Derechos Humanos: *todas las personas tienen los mismos derechos y libertades, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen social, etc. (art. 2) Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión (art. 19).*



Construyendo saberes

- El facilitador inicia una exposición dialogada acerca de los derechos de la niñez y el rol que tienen los líderes comunitarios en asegurar su cumplimiento. Plantea las siguientes preguntas para motivar la discusión:

¿Qué relación encontramos entre los derechos de los niños y los derechos de los adultos?

¿Qué derechos de los niños no se respetan en nuestra comunidad? ¿por qué?

¿Qué derechos de los niños sí se respetan en nuestra comunidad? ¿Por qué?

¿Cuál creen que es el rol de los dirigentes y autoridades locales en la promoción de los derechos de los niños y niñas y la prevención del trabajo infantil?

¿Existen documentos en los cuales se dice que hay que respetar estos derechos?, ¿cuáles son?

¿Qué es un derecho?²

Un derecho es aquello que nos corresponde y que podemos exigir. Es el poder, la posibilidad que tenemos todas las personas de hacer, elegir sobre aquello que tiene que ver con uno mismo o con una misma, y de exigir a los demás que hagan lo que nos corresponde, o prohibirles que hagan aquello que nos perturba o perjudica.

Los derechos de los niños

Derechos de supervivencia: se refieren a aquellos derechos fundamentales, como el derecho a la vida y a tener cubiertas las necesidades más básicas de su existencia, entre éstas se incluyen un nivel de vida adecuado, vivienda, vestido, alimentación y acceso a los servicios médicos. Por ejemplo:

- A la vida y supervivencia.
- A un nivel de vida adecuado para su desarrollo integral (nutrición, vestido, vivienda).
- Al más alto nivel de salud y nutrición.
- Al examen periódico en servicios médicos.

² Tomado de: Módulo de desarrollo personal y social para adolescentes que trabajan. María Elena Iglesias -Cesip Lima 2002

Derechos de desarrollo: comprenden aquellos aspectos que los niños necesitan para alcanzar su mayor potencial, beneficiándose de condiciones de vida adecuadas para su desarrollo humano. Por ejemplo:

- A la educación gratuita y facilidades de acceso a la secundaria.
- A jugar, descansar y recrearse para desarrollar su total potencial.
- A ser amados, comprendidos y cuidados.

Derechos de protección: comprenden derechos que salvaguardan todas las formas de abuso, abandono y explotación. Por ejemplo:

- A no ser discriminados.
- A un nombre, nacionalidad y ser reconocido por sus padres.
- A la protección contra el abuso, físico, mental, maltrato y explotación.
- A ser protegido de la explotación económica y del trabajo peligroso.

Derechos de participación: comprende artículos que señalan que los niños pueden asumir un papel activo en sus comunidades y países. Por ejemplo:

- A expresar su opinión en los asuntos que lo afectan.
- A la libertad de expresión, a buscar y difundir información.
- A la libertad de pensamiento y de asociación.
- A acceder a información sobre cuestiones relacionadas con su propia vida y la de su comunidad.

La Convención de los Derechos de los Niños (CDN)

- La Convención de los Derechos de los Niños (CDN) es un convenio de las Naciones Unidas adoptado en 1989, que describe los derechos que tienen todos los niños y las niñas y establece las normas básicas para su bienestar y desarrollo. De acuerdo a la CDN, un niño es toda persona menor de 18 años.
- La Convención plantea cambios importantes en la forma como se concibe a la infancia. Antes, los niños eran considerados propiedad de sus padres, ahora se les reconoce como plenos seres humanos por derecho propio. Los derechos de niños y niñas son universales y deben estar garantizados para todos sin distinción.
- La CDN ha sido ratificada prácticamente por todos los países del mundo. Cuando un país ratifica la Convención significa que se compromete a realizar todos los esfuerzos necesarios para asegurar que **todos** los niños tengan acceso a todos los derechos que figuran en la Convención. Bolivia, Ecuador y Perú ratificaron la CDN en 1990, y se encuentran adaptando su legislación interna al texto de la Convención. Los Códigos de los Niños y Adolescentes son ejemplos de las principales leyes nacionales en la que se reconocen los derechos de niños, niñas y adolescentes.

• La responsabilidad de proteger los derechos de los niños es una tarea de toda la sociedad en su conjunto. **El Estado y sus órganos descentralizados** tienen la responsabilidad de tomar acciones para asegurar que los derechos sean respetados, protegidos, promovidos e implementados, a través de la formulación y ejecución de normas, políticas y programas sociales. **Los padres y madres de familia** tienen la obligación de proteger a sus hijos, asegurándoles las condiciones para su desarrollo integral. **Los docentes y el sistema educativo** tienen la obligación de promover los derechos de los niños y de intervenir en todos aquellos casos en que esté en peligro su integridad y las posibilidades de desarrollo integral que toda persona menor de edad debe tener. **La sociedad civil** tiene el deber de participar en el logro de la vigencia plena de los derechos y garantías de los niños y adolescentes.

- ▶ El facilitador complementa la reflexión con información que encontrará en el módulo introductorio, asegurándose que quede clara la noción de derechos, las responsabilidades que establece la Convención de los Derechos del Niño para los padres, el Estado y la sociedad en su conjunto. Enfatiza la necesidad de protección y cuidados especiales que se requiere de parte de los adultos para garantizar los derechos de los niños.
- ▶ Luego, el facilitador pide a los participantes que formen 4 grupos. Reparte revistas, periódicos, tijeras, plumones, goma y un papelógrafo a cada grupo.
- ▶ Reparte a los **grupos 1 y 2** una hoja con la historia ficticia **“Un día en la vida de Pedro”** cuyos derechos en general son respetados. Luego, pide que representen con recortes: lo que piensa, lo que siente y lo que hace ese niño o niña cuyos derechos son respetados. ¿Cómo es tratado por los adultos de su familia y comunidad? Pueden añadir frases o dibujos con plumones.
- ▶ Reparte a los **grupos 3 y 4** una hoja con la historia ficticia de Juan un niño trabajador. Pide que lean la historia y luego representen con recortes: lo que piensa, lo que siente y lo que hace ese niño o niña cuyos derechos no son respetados. ¿Cómo es tratado por los adultos de su familia y comunidad? Pueden añadir frases o dibujos con plumones.
- ▶ Los grupos presentan sus trabajos en plenaria y reflexionan acerca del respeto y vulneración de los derechos de Pedro y Juan.

Las respuestas se anotan en un papelógrafo de acuerdo al siguiente cuadro:

Pedro		
Juan		

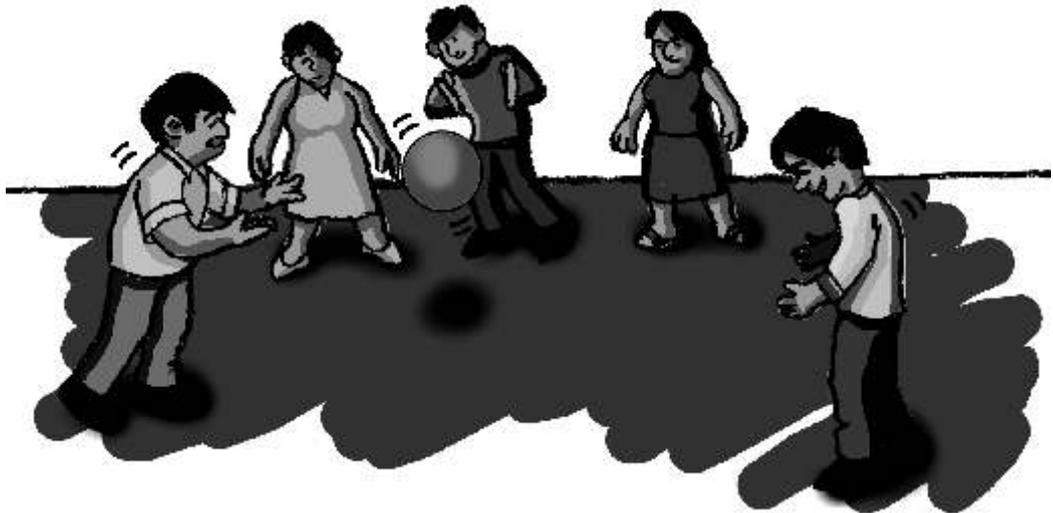
- ¿Qué diferencia encuentran en los derechos respetados de Pedro y Juan?
- ¿Qué diferencia encuentran en los derechos no respetados de Pedro y Juan?
- ¿A qué se deben estas diferencias?
- ¿Quién tendrá más ventajas para desarrollarse?
- ¿En qué consiste el respeto a los derechos?
- ¿Qué conclusiones podemos sacar?

- ▶ El facilitador anota las conclusiones en un papelógrafo y guarda el material.



Llevándolo a la vida

- ▶ A continuación el facilitador utilizará una pelota en la dinámica y:
 - Pide a los participantes que formen un círculo.
 - Los invita a pensar en una acción concreta que como líderes comunitarios puedan llevar a cabo para contribuir a la protección de los derechos de los niños y niñas de su comunidad.
 - Indica que lanzará la pelota a un integrante quien deberá enunciar en voz alta la acción que realizará. Luego esta persona lanzará a su vez la pelota a otro integrante y así sucesivamente hasta que participe todo el grupo.
 - Para finalizar la sesión, invita a los participantes a contestar la pregunta ¿qué aprendimos hoy? y refuerza sus respuestas con las ideas de cierre.





Ideas de cierre

- Todas las personas tenemos derechos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, o cualquier otra condición. (Declaración Universal de Derechos Humanos).
- Las visiones de la infancia han variado a través de los años, repercutiendo en la forma como el adulto se aproxima y se relaciona con el niño, afectando la vida cotidiana y el desarrollo del niño. En la concepción tradicional existen dos visiones clásicas, una que concibe al niño como pequeño, frágil, aún no listo, aún no capaz, aún no con los mismos derechos que los adultos, aun no con suficientes conocimientos. La otra asume al niño como un adulto en miniatura. Se le exige que entienda cosas que no puede entender, que tenga conductas y asuma responsabilidades que muchas veces están más allá de su edad, madurez y de su proceso de formación y desarrollo.
- La Convención sobre los derechos del niño ratificada por la gran mayoría de países en el mundo plantea un cambio radical en la visión del niño. Propone que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho y que son valiosos e importantes. En este documento se aseguran los derechos que tienen todos los niños y niñas sin excepción, de **desarrollo**, de **sobrevivencia**, de **protección** y de **participación**.
- Según la Convención, los niños tienen los mismos derechos que los adultos. Sin embargo, por su falta de madurez física y mental, necesitan protección y cuidados especiales de parte de los adultos. El adulto, desde sus diferentes roles: como padre, docente o líder comunitario, no sólo tiene un papel clave en asegurar que se cumplan sus derechos de **supervivencia**, de **desarrollo**, de **protección**, y de **participación**, sino también en establecer una relación de intercambio con el niño que estimule, dé confianza y permita la participación plena y activa en su desarrollo como persona.
- El conocimiento de los derechos es un primer paso hacia el ejercicio de la ciudadanía. La ciudadanía nos da la condición de ciudadano, sujeto de derechos y obligaciones. El Estado concentra la mayor responsabilidad en hacer efectivos los derechos de los ciudadanos, sin embargo, los ciudadanos también tienen responsabilidades.

Recursos: sesión 1***Fantasia guiada***

Colócate en una posición cómoda y trata de relajarte, suelta todo tu cuerpo de la cabeza a los pies y respira profundamente. Siente cada parte de tu cuerpo, tu cabeza, los músculos de la cara, tu cuello, los hombros, la espalda, el estómago, la pelvis, las piernas, los pies... siente cómo se relajan, muévelos suavemente. Inhala y exhala profundamente, sintiendo cómo el aire entra y sale de tu cuerpo...

Ahora imagínate que vas caminando por un túnel largo que te lleva hacia el pasado; al inicio del túnel están tus experiencias y tus recuerdos... ahora que estás en el inicio de este túnel, te sientes tranquilo(a), siente la música, y detente en algún momento cuando eras pequeño o pequeña. ¿Qué tipo de niño o niña eras? ¿eras tímida(o), amiguera(o)...? ¿juguetón(a)?, ¿travieso(a), callado(a)...? ¿quién te cuidaba? ¿cómo lo hacían? ¿qué te gustaba ser de niño(a)? ¿qué no te gustaba?

Ahora estás sintiendo tu cuerpo...cada parte tuya.... Puedes reconocer cada segmento de tu cuerpo y sentirlo...ahora trae a tu mente una imagen de cuando tenías 10 o 11 años, la primera que venga, trata de ver con quién estás, qué estás haciendo, cómo te sientes. ¿Qué recuerdos agradables y tristes de esa edad te vienen a la mente?... ¿Cómo te trataban en tu casa los mayores (tus padres, tus abuelos o tíos)? ¿cuál era el trato de los profesores con los alumnos en la escuela? ¿cómo te sentías? ¿qué te gustaba de la forma como se relacionaban tus padres contigo? ¿qué no te gustaba?

Recuerda a los adultos que te rodeaban... ¿Los sentías cercanos a ti? ¿les tenías miedo? ¿por qué? ¿recuerdas alguna figura adulta a la que le tuvieras especial cariño o admiración? ¿qué características tenía? ¿qué te gustaba de él o ella?

Ahora vamos a emprender el retorno al inicio del túnel... lentamente salimos de él... todavía no abras los ojos, siente nuevamente la fuerza del grupo, la música, tu respiración... y lentamente abre los ojos.



Un día en la vida de Juan ***(15 años)***

Juan está cansado, acaba de volver de la mina después de una larga jornada de trabajo, pero no tiene ganas de ir a su casa. Se imagina, que como es viernes, su padrastro estará seguramente tomado y haciéndole problemas a su mamá por cualquier cosa, siempre es así, toma y se pone violento. Decide ir a un karaoke y tomarse unos tragos. Juan dejó la escuela hace tres años, tuvo que hacerlo desde que su padre abandonó a su madre, a él y a sus 4 hermanos, y por más juicios de alimentos que su madre le hizo, nunca más se supo de él, no volvió a buscarlos ni les ha mandado dinero. Para colmo, ni siquiera ha reconocido al menor de sus hermanos. Después de un par de horas y varias cervezas, Juan piensa que tal vez sea mejor volver a casa, no vaya a ser que su padrastro le esté pegando a su mamá o a alguno de sus hermanos. En el camino de regreso piensa con tristeza en lo que sucederá con su familia cuando se vaya del pueblo. Sin embargo, la decisión está tomada, él se irá a la ciudad y mientras más pronto mejor. El trabajo en la mina es muy peligroso, el otro día un compañero suyo tuvo un accidente y se voló tres dedos de la mano. Su mejor amigo se fue a la ciudad el año pasado y le ha ofrecido ayudarlo a conseguir trabajo en construcción civil o limpieza.

Un día en la vida de Pedro ***(15 años)***

Pedro está contento, se ha sacado excelentes notas y regresa de la escuela soñando que si sigue así el próximo año acabará secundaria en buen puesto y con suerte podrá estudiar en una universidad estatal en la ciudad. Sus padres están orgullosos de él, aunque han tenido que hacer muchos esfuerzos para que continúe en la escuela, sienten que el sacrificio ha valido la pena. El papá de Pedro es minero pero nunca ha dejado que sus hijos trabajen en minería, el sabe que esa actividad es muy peligrosa, el mismo ha tenido dos accidentes, uno de ellos lo dejó inválido por un tiempo. Esa época fue muy dura, allí pensó que le hubiera venido muy bien si Pedro, su hijo mayor, conociera el oficio minero, así lo hubiera podido remplazar en la mina por un tiempo. Felizmente se las arreglaron y ahora no se arrepiente de nada. El quiere que sus hijos tengan un futuro distinto, menos sacrificado, sueña con que Pedro sea ingeniero de minas o metalúrgico. La mamá de Pedro tiene una bodeguita en su casa, cuando Pedro viene del colegio, él se encarga del negocio ya que es muy bueno y rápido para hacer las cuentas. La mamá aprovecha que Pedro está en la bodega para ayudar a sus hijos en las tareas del colegio y hacer los quehaceres de la casa.



SESIÓN 2

El trabajo infantil: una barrera para el desarrollo



 Objetivos	 Temas	 Materiales	 Tiempo aprox.
<ul style="list-style-type: none"> • Reflexionar acerca del trabajo infantil y analizar cómo esta actividad vulnera los derechos de los niños. • Identificar su rol como líderes y autoridades locales en la prevención del trabajo infantil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Noción de trabajo infantil. • Trabajo formativo y trabajo infantil. • Efectos del trabajo infantil minero en la salud, educación y desarrollo futuro de los niños. • El círculo de pobreza. 	<ul style="list-style-type: none"> • Papelógrafos. • Plumones. • 1 juego de fichas sobre efectos del trabajo infantil en la educación, salud y desarrollo futuro de los niños. • Hojas bulky. • Bolígrafos o plumones delgados. • 3 copias de la lectura: Trabajo infantil en la minería. • 3 copias del gráfico del círculo de pobreza. 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 horas.

SECUENCIA METODOLÓGICA



Momento inicial

- El facilitador recibe con calidez a los participantes, propiciando un clima de apertura al diálogo. Luego realiza una breve presentación de los objetivos del taller y da las pautas generales para la realización de la sesión. El facilitador puede aplicar alguna dinámica de integración.

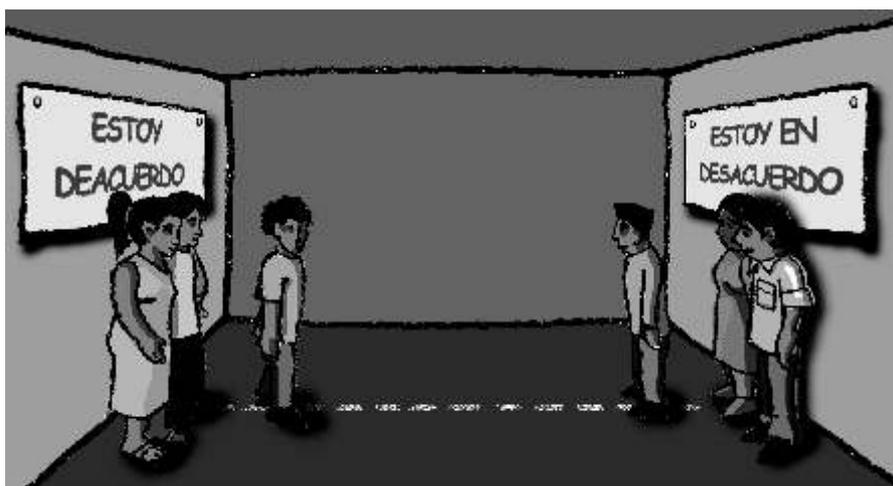


Recogiendo saberes

- El facilitador explica a los participantes que van a iniciar la sesión confrontando argumentos, acerca de si los niños deben o no deben trabajar en las minas.
- Se coloca en la sala dos carteles con las frases:

ESTOY DE ACUERDO

ESTOY EN DESACUERDO



- El facilitador presenta la consigna “Voy a leerles 5 enunciados con los que ustedes pueden estar de acuerdo o en desacuerdo. Les pido que después de escuchar cada enunciado se coloquen debajo del cartel que más se acerca a lo que ustedes piensen”. En cada oportunidad se les pedirá que sin moverse del espacio en donde se ubicaron, fundamenten su posición.
- El facilitador promueve que los participantes expresen diferentes opiniones en el momento de fundamentar sus posiciones. Para el éxito de la dinámica es importante que el facilitador no emita juicio de valor ni opinión, sino que favorezca la participación y discusión entre los participantes.

Afirmaciones sugeridas³

- El trabajo de los niños y niñas es positivo porque los ayuda a aprender destrezas y habilidades que serán de gran utilidad para su vida.
- Está bien que los niños y niñas trabajen, siempre y cuando el trabajo que desempeñen sea ligero y no interfiera con su desarrollo personal, su salud o su seguridad.
- El trabajo infantil afecta la educación de los niños, comprometiendo su futuro y reproduciendo más pobreza.
- Para eliminar el trabajo infantil, se tendría que solucionar primero el problema de la pobreza, ya que los niños trabajan para ayudar a sus padres en la sobrevivencia.
- Los niños y niñas que no trabajan tienden a ser ociosos e irresponsables en el futuro.



Construyendo saberes

- ▶ En plenaria, el facilitador pide a los participantes que a través de una lluvia de ideas respondan a las siguientes preguntas: ¿a qué llamamos trabajo infantil? ¿cuál es la diferencia entre trabajo formativo y trabajo infantil? ¿qué trabajo infantil no deberíamos permitir que exista en nuestra comunidad? ¿por qué? ¿qué responsabilidades sí pueden asumir los niños?
- ▶ El facilitador clarifica el concepto de trabajo infantil

El término “trabajo infantil”⁴ se refiere a cualquier trabajo que:

- Es física, mental, social o moralmente perjudicial para el niño.
- Interfiere en su escolarización privándole de la oportunidad de ir a la escuela; obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado.

La participación de niños o adolescentes en un trabajo que no afecte a su salud ni a su desarrollo personal y que tampoco interfiera en su escolarización, a menudo se considera positiva.

- ▶ Posteriormente se forman 3 grupos y se reparten hojas de papel y bolígrafos a cada grupo. El facilitador solicita a los participantes que discutan ampliamente cómo afecta el trabajo infantil en la minería:

Grupo 1: el derecho a la educación de los niños y niñas

Grupo 2: el derecho a la salud integral de niños y niñas

Grupo 3: las oportunidades de desarrollo a futuro de estos niños y niñas

³ ¡Cuidemos nuestro mayor tesoro!... nuestros niños, niñas y adolescentes. P. 56,57.

⁴ Erradicar las peores formas de trabajo Infantil. OIT y Unión Parlamentaria. P. 15.

Luego de veinte minutos de discusión, el facilitador reparte a cada grupo una ficha con efectos del trabajo infantil en la educación (grupo 1), la salud (grupo 2) y el desarrollo futuro (grupo 3). Se elige un coordinador por grupo quien dará lectura a la ficha introduciendo nuevos elementos para la discusión. (Ver Recursos). Solicita que anoten en una hoja los principales efectos identificados en la discusión y lectura de las fichas y en base a éstos preparen una dramatización corta sobre ellos.

- ▶ En plenaria, cada grupo realiza sus dramatizaciones (se les asigna 5 minutos a cada representación).
- ▶ Posteriormente, el facilitador realiza una exposición dialogada sobre los efectos del trabajo infantil minero en la salud, educación y desarrollo integral de los niños y niñas; y promueve la reflexión acerca de cómo el trabajo infantil vulnera sus derechos. Se busca que los participantes realicen un balance de los aspectos favorables y desfavorables de este trabajo a corto y largo plazo. Para ello, el facilitador puede hacer uso de las siguientes preguntas motivadoras:

¿Qué ventajas tendrán los niños que trabajan frente a los niños que no trabajan?

¿Qué desventajas tendrán los niños que trabajan frente a los niños que no trabajan?

¿Cuál es el balance entre lo que ganan o pierden los niños y niñas trabajadores?

¿Qué derechos se vulneran con el trabajo de niños y niñas en la minería?

¿Qué efectos tiene el trabajo infantil en el desarrollo de la comunidad?

¿A quiénes involucra el problema del trabajo infantil? ¿a quiénes corresponde la solución del problema?

¿Cuál creen que es el rol de las autoridades y líderes locales en la protección de los derechos de los niños que trabajan?



Llevándolo a la vida

- ▶ En grupos, los participantes preparan una pequeña presentación dirigida a sensibilizar y comprometer a otros líderes y autoridades locales en la promoción de los derechos de los niños y niñas y la prevención del trabajo infantil minero. Cada grupo recibe una copia de la lectura “El trabajo infantil en la minería artesanal” y el “círculo de la pobreza” (ver recursos). Se les pide que usen la información que creen puede ser más motivadora para su público imaginario. Cada grupo elegirá una persona responsable de hacer la exposición.
- ▶ En plenaria, el facilitador pide a cada grupo que realicen las presentaciones, dando un máximo de 10 minutos para cada una. Al término de cada exposición se aplaude al grupo.



Ideas de cierre

- Es importante resaltar que el trabajo contraviene muchos de los derechos recogidos en la Convención y en forma directa, atenta contra su dignidad e integridad física. Priva a niñas, niños y adolescentes del ejercicio de derechos básicos como la salud, la educación, la recreación y el bienestar en general.
- Al no ir a la escuela, al asistir irregularmente a clases, o al no estar en condiciones de tener un rendimiento académico similar al de otros compañeros por causa de las obligaciones laborales, los menores de edad que están en esa situación se encuentran en desventaja y no acceden a las mismas oportunidades que sus pares insertos en un contexto más favorable.
- De acuerdo a la Conferencia de Río de Janeiro 1992: El desarrollo sostenible puede definirse como: “satisfacer las necesidades presentes sin poner en peligro la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades”. Es evidente que el trabajo infantil restringirá la satisfacción de necesidades de las próximas generaciones, pues resta posibilidades al niño para insertarse laboral y económicamente en mejores condiciones que sus padres y en similares condiciones a aquellos niños que no trabajan.
- El trabajo infantil se constituye en una expresión de discriminación y exclusión social, que impide que generaciones enteras salgan de la situación de pobreza.
- Si bien es importante que los niños vayan asumiendo responsabilidades como parte de su aprendizaje para la vida, estas deben ser proporcionales a su edad, en condiciones seguras y exentas de riesgos. El trabajo infantil minero, por su naturaleza y por las condiciones en que se realiza es, en definitiva, un trabajo peligroso que debe eliminarse progresivamente y prohibirlo a todos los menores de edad.
- El trabajo en la infancia también afecta el desarrollo psicosocial de los niños y niñas por los altos niveles de estrés y sentimientos de insatisfacción, miedo, ansiedad, depresión y agotamiento mental a los que se exponen al realizar tareas y responsabilidades superiores a sus fuerzas y capacidades.
- Los niños y niñas que trabajan en la minería, están expuestos a sufrir accidentes y enfermedades que pueden ocasionar daños irreversibles en su salud o terminar con la muerte.
- En el contexto del proceso de descentralización por el que transitan nuestros países, la función de las autoridades y líderes es esencial para apoyar la regulación, aplicación y verificación del cumplimiento de los derechos de la infancia. Incluso cuando disminuye la asistencia de los niveles más altos de gobierno, las autoridades locales detentan la responsabilidad jurídica de responder como mejor puedan a la situación de los niños que viven bajo su jurisdicción.

Recursos: sesión 2**Trabajo de Grupos****Grupo 1: FICHA Efectos del trabajo de los niños en la educación**

Por cada año que un niño deja de asistir a la escuela, aumenta la probabilidad que en el futuro sea víctima de pobreza. Diversos estudios señalan que los niños que trabajan:

- a) Presentan mayor atraso escolar. Pocos niños que trabajan y estudian, se encuentran en el grado que les corresponde, es decir, la tasa de atraso escolar es mayor a la presentada en aquellos niños que no trabajan (en promedio tienen dos años menos de escolaridad). Esta situación les ocasiona vergüenza y aburrimiento haciendo que quieran dejar la escuela.
- b) Presentan menor rendimiento académico y repiten más de año que aquellos que no trabajan. Esto se debe a los problemas de concentración fruto del cansancio, falta de tiempo para hacer las tareas y a la asistencia irregular a clases. Esto también los desmotiva para seguir estudiando.
- c) Tienen mayor probabilidad de dejar los estudios por un tiempo o para siempre, por las dificultades de combinar dos responsabilidades a la vez. Está comprobado que un porcentaje importante de niños trabajadores, sobre todo adolescentes, abandonan la escuela por la sobrecarga que implica la doble jornada de estudiar y trabajar.
- d) El niño o adolescente que no termina la educación primaria y secundaria tiene menos oportunidades de empleo e ingresos en el futuro que los que sí terminaron sus estudios (Reciben hasta un 20% menos de ingresos económicos), impidiendo su salida de la pobreza.

Grupo 2: FICHA Efectos en la salud de los niños, ocasionados por el trabajo minero

La participación de los niños en las distintas actividades del proceso minero artesanal, los exponen a severos riesgos para su salud tales como:

- Aplastamiento por desprendimiento de rocas.
- Caídas, rodamientos.
- Inhalación de gases tóxicos residuales de las explosiones por falta de ventilación al interior de la mina.
- Accidentes en la manipulación de materiales y herramientas de perforación y voladura.
- Absorción de polvo de sílice.
- Afecciones auditivas por ruido de explosiones y máquinas.
- Afecciones osteomusculares por cargas excesivas de mineral.
- Accidentes en la operación o movimiento de máquinas de molienda.
- Intoxicación por contacto o aspiración de sustancias usadas en el tratamiento de los minerales (mercurio, cianuro, ácidos, xantato).

- Daños en las articulaciones, músculos, tendones, huesos y nervios, producto de movimientos repetitivos prolongados y posturas de trabajo inadecuadas.
- Lesiones en la piel, incremento de riesgo de cáncer a la piel, producto de la exposición crónica a la luz solar y a altas temperaturas por tiempos prolongados.
- Malos tratos tales como amenazas, agresiones físicas y psicológicas recibidos por parte de los mineros adultos, por delimitación de áreas de trabajo.

La exposición a estos riesgos afecta más a los niños que a los adultos debido a la inmadurez de su organismo, menor resistencia física, inmadurez psicológica, falta de experiencia y habilidades para desarrollar el trabajo (que puede provocar mayores accidentes) y su alta capacidad de absorción. La desnutrición, que es generalmente elevada en la mayoría de comunidades mineras, sumada a las malas condiciones ambientales existentes, eleva la probabilidad de daño a su salud. Los niños y niñas que trabajan se integran a ambientes de trabajadores adultos donde son frecuentes el alcoholismo, tabaquismo y la prostitución, entre otros.

Grupo 3: FICHA Efectos del trabajo infantil, en el desarrollo futuro de los niños

- El trabajo infantil es consecuencia de la pobreza, pero también es una causa. El trabajo infantil no sólo no soluciona el problema de la pobreza inmediata sino que actúa como factor de reproducción de pobreza a futuro.
- En el mundo competitivo actual, la prosperidad de un país depende esencialmente de la calidad de sus recursos humanos; tolerar las formas peligrosas de trabajo infantil es contradictorio con la gran inversión en las personas que cada sociedad debe hacer para asegurar su desarrollo.
- El empleo en la actualidad requiere de mayores calificaciones que las que se requerían hace 20 ó 30 años. Los adolescentes que se vieron en la obligación de trabajar tempranamente y abandonar sus estudios para ayudar al sostenimiento de sus familias, tendrán menos posibilidades de mejorar su vida laboral en el futuro, accediendo a trabajos poco calificados y peor pagados. Según estudios de la CEPAL recibirán en promedio hasta un 20% menos de ingresos económicos.
- De acuerdo a la Conferencia de Río de Janeiro 1992: El desarrollo sostenible puede definirse como “satisfacer las necesidades presentes sin poner en peligro la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades”. Es evidente que el trabajo infantil restringirá la satisfacción de necesidades de las próximas generaciones, pues le resta posibilidades al niño para insertarse laboral y económicamente en mejores condiciones que sus padres y en similares condiciones a aquellos niños que no trabajan.
- El trabajo infantil constituye una expresión de discriminación y exclusión social, que impide que generaciones enteras salgan de la situación de pobreza.

El trabajo infantil en la minería artesanal

La intervención de la OIT en zonas mineras de Bolivia, Ecuador y Perú permite constatar que el trabajo minero es un trabajo peligroso. Todas las actividades del procesamiento minero entrañan en mayor o menor grado situaciones de peligro. Si bien estas situaciones son preocupantes para los adultos y exigen de intervenciones urgentes orientadas a aminorar sus riesgos y perjuicios, para el caso de los niños resultan absolutamente inadmisibles.

Se ha constatado también que hay niños trabajando prácticamente en todas los tipos de minería artesanal (subterránea, en taludes, en ríos, en oro, estaño, carbón, esmeraldas) y en las diferentes fases y tareas que forman parte del proceso productivo (extracción, transporte, procesamiento). Prácticamente no hay tarea minera donde no intervengan niños o adolescentes, y al mismo tiempo hay trabajos que son especialmente asignados a ellos (por ejemplo la barranquilla en Tipuani, Bolivia, el janqueo en Ecuador, y el pallaqueo en Perú y Bolivia). En todos los casos, las tareas hechas por los niños en la minería implican graves riesgos y daños a su salud (no hay trabajo infantil minero que no sea peligroso).

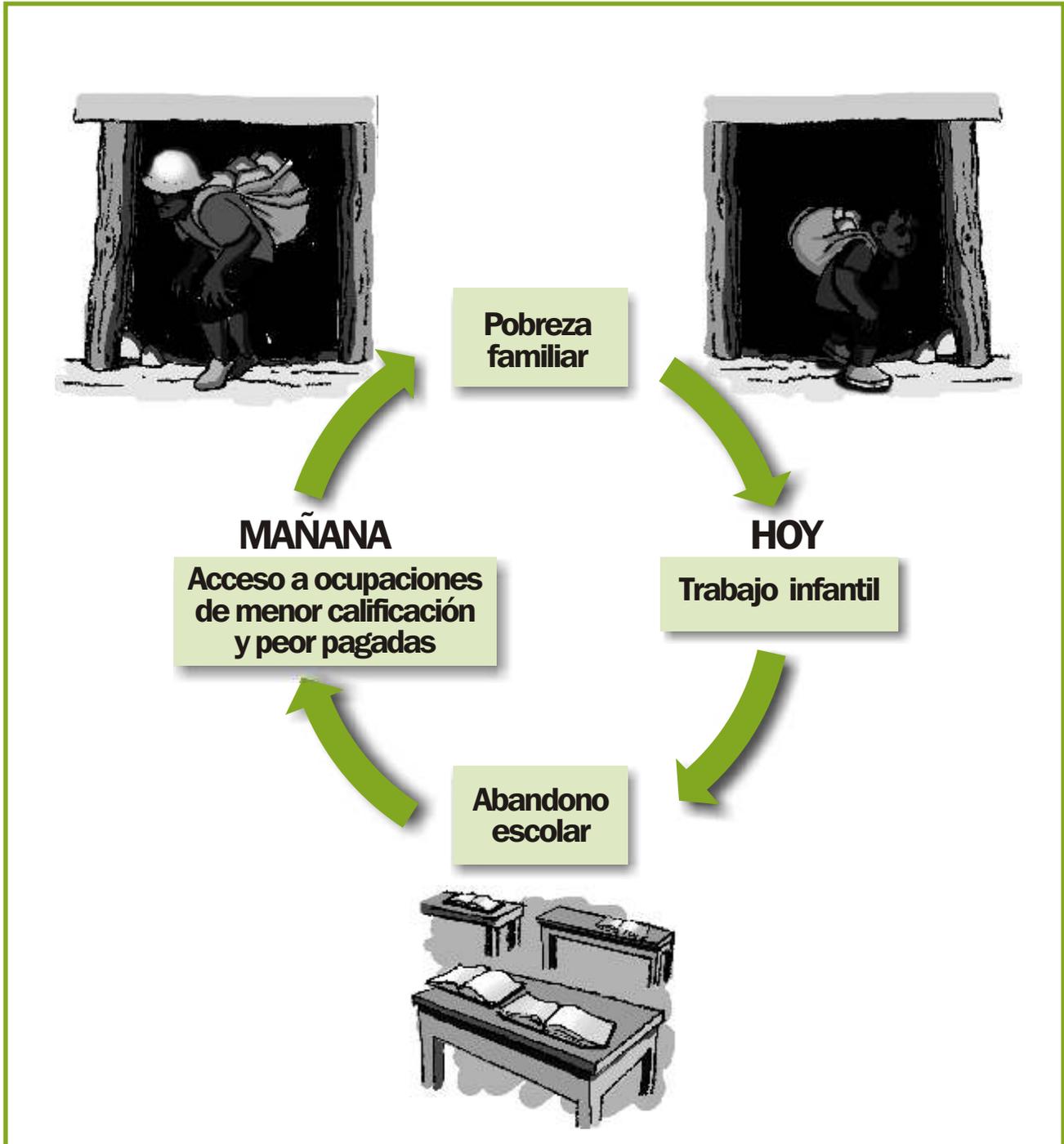
El trabajo infantil minero se inicia muy tempranamente y se da predominantemente como una actividad familiar no remunerada. Es justificada por los padres no sólo como una ayuda económica necesaria, sino también como una estrategia formativa de los niños. No obstante, este trabajo también se presenta en forma de trabajo dependiente y asalariado en la adolescencia cuando cuentan con más destrezas mineras.

El trabajo de los niños en la minería artesanal, tiene efectos severos no sólo sobre su salud física sino también psicológica y sobre su educación. El trabajo en la minería, expone a los niños a la intoxicación crónica con sustancias utilizadas en el tratamiento de los minerales, deterioro neurológico ocasionado por los mismos agentes, así como otros daños y discapacidades originadas por accidentes y por esfuerzos o condiciones de trabajo superiores a la resistencia de los niños, que muchas veces no son visibles en el corto plazo y requieren análisis clínicos costosos para ser diagnosticados.

La educación de los niños es también sacrificada por el trabajo infantil minero, sobre todo en el caso de los adolescentes varones, tanto por las mayores exigencias de los trabajos que realizan a partir de los 13 años, así como por el marcado déficit de escuelas de nivel secundario en estas zonas.

El trabajo en la infancia también afecta el desarrollo psicosocial de los niños y niñas por los altos niveles de estrés y sentimientos de insatisfacción, miedo, ansiedad, depresión y agotamiento mental a los que se exponen al realizar tareas y responsabilidades superiores a sus fuerzas y capacidades. Los niños y niñas que trabajan se integran en ambientes de trabajadores adultos donde son frecuentes el alcoholismo, tabaquismo y la prostitución, y otras situaciones de abuso por parte de adultos.

Círculo de la pobreza⁵



⁵ Extraído de: Infancia y Desarrollo Enero 2001.



SESIÓN 3

Leyes y normas sobre el trabajo infantil



 Objetivos	 Temas	 Materiales	 Tiempo Aprox.
<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la importancia de las normas y leyes. • Conocer la legislación nacional e internacional acerca del trabajo infantil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto de normas y leyes. • Convenios de la OIT relativos al trabajo infantil. • Convención de los Derechos del Niño. • Códigos de Niñez y Adolescencia. • Otros instrumentos legislativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hojas bulky. • Bolígrafos. • 4 copias del caso de la Cooperativa Minera Nueva Esperanza. • Papelógrafos. • Plumones. • Video “Tesoros del mañana”. • Equipo de VHS. 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 horas.

SECUENCIA METODOLÓGICA



Momento inicial

Dinámica de animación: El salvavidas

- ▶ El facilitador divide a los participantes en tres grupos (un grupo serán maestros, otro comerciantes y el último líderes o autoridades comunales) y pide que elijan a un representante de cada grupo para realizar un viaje (con todos los gastos pagados) a la ciudad de
- ▶ Luego indica a los tres representantes elegidos por los grupos (un maestro, un comerciante y una autoridad o líder comunal), que van subir a un bote y que van a partir de viaje.



- ▶ Precisa que ya tienen un día entero de viaje, están en alta mar, el bote ha sufrido un desperfecto y que dentro de unos minutos se va hundir; sólo hay un salvavidas estrictamente individual, por lo tanto, tienen que decidir quién se salvará.
- ▶ Cada representante dirá sus argumentos más convenientes para defender su importancia en la sociedad y la necesidad de ser él quien se salve.
- ▶ En un segundo momento pueden recibir ayuda de sus respectivos grupos, quienes se reunirán por el espacio de 5 minutos y escribirán en una carta los argumentos para hacerle llegar a su representante.
- ▶ Con el apoyo de los argumentos del grupo se les dará la última oportunidad de argumentar a cada representante quién debe tener la oportunidad de salvarse (que lo elegirán entre los otros tres representantes).
- ▶ Al final en plenaria discuten los argumentos de cada representante respecto a su importancia en la sociedad. El facilitador puede dirigir la discusión ayudándose de las siguientes preguntas y anotando en un papelógrafo:

¿Qué reflexión les suscita los argumentos de los líderes o autoridades locales?
¿Cómo se sintieron cuando fueron elegidos para salvarse/para hundirse (según sea la elección)? ¿qué conclusiones podemos extraer de esta dinámica?



Recogiendo saberes

- ▶ El facilitador forma cuatro grupos y les reparte la hoja con el “Caso de la cooperativa Nueva Esperanza” (ver recursos), papelógrafos y plumones. Lee en voz alta la historia y pide que los participantes discutan y contesten en el papelógrafo las siguientes preguntas (pueden estar anotadas en otro papelógrafo o en la pizarra):
 - ¿Debe la cooperativa asumir solidariamente la multa del grupo afectado? ¿por qué?
 - ¿Qué normas no fueron respetadas por el grupo que explotó la veta?
 - ¿Por qué es importante establecer normas o reglas?
 - ¿Quién o quiénes deben cumplir las normas?
 - ¿Si la cooperativa no tuviera normas (un estatuto), sería más fácil o difícil resolver situaciones de conflicto?

- ▶ En plenaria, se invita a un voluntario por grupo para que presenten sus conclusiones acerca del caso discutido. Basándose en las siguientes preguntas se inicia una discusión:

¿Por qué son necesarias las normas?
¿Qué pasa cuándo no existen normas?
¿Qué pasa si las normas no se cumplen?
¿Quién es responsable de velar por el cumplimiento de las normas o legislación?
¿Qué relación existe entre las normas de una cooperativa minera y la legislación nacional minera?
¿Existen normas nacionales en relación al trabajo infantil?



Construyendo saberes

- ▶ Invita a los participantes a que formen una media luna para ver el video “Tesoros del mañana” que les permitirá conocer más acerca de la situación de los niños y niñas que trabajan en la minería.

- ▶ Una vez finalizado el video, el facilitador fomenta la reflexión a través de las siguientes preguntas:



¿Qué sintieron al ver el video?

¿Conocen normas nacionales o internacionales relativas al trabajo infantil?

¿Cuál es el rol de los líderes y autoridades locales en el cumplimiento de la legislación nacional?

- ▶ El facilitador contribuye a la discusión planteando las siguientes ideas:

Todos los grupos humanos requieren ciertas reglas para organizar y regular la convivencia. Las reglas o normas permiten que los grupos funcionen y se mantengan en el tiempo, evitando el caos y la desintegración. Además facilitan la organización de la vida cotidiana y aseguran la protección de los derechos de cada una de las partes, señalando también sus responsabilidades y obligaciones.

Las normas establecen orientaciones, pautas y acuerdos en relación a los derechos y deberes de cada persona e institución que participa en ella. Estas pueden estar recogidas en estatutos, reglamentos internos o también en leyes, decretos o convenios.

- ▶ Luego realiza una breve exposición de la legislación nacional e internacional en materia de trabajo infantil. (Ver recursos). Señala la importancia que ellos, como dirigentes comunitarios y autoridades locales, conozcan la legislación e impulsen su aplicación.



Llevándolo a la vida

- ▶ El facilitador solicita a los participantes que se dividan en los mismos grupos que se formaron para discutir el caso de Nueva Esperanza y pide que incorporen en el estatuto de la cooperativa minera algunas reglas o normas relativas a la prohibición del trabajo de niños y adolescentes en las minas.
- ▶ En plenaria, los grupos leen las normas creadas por ellos y discuten acerca de algunos mecanismos para asegurar su cumplimiento.



Ideas de cierre

- Todos los grupos humanos requieren de normas que les permitan funcionar efectivamente y mantenerse en el tiempo. Las normas son esenciales para regular aspectos claves de la convivencia, asegurar la protección de los derechos de cada una de las partes implicadas y señalar sus responsabilidades y obligaciones. Las leyes son útiles porque nos orientan acerca de la manera de organizarnos, señalan los caminos de funcionamiento y dan cuenta de los deberes y derechos de los miembros.
- Toda organización o grupo humano (la cooperativa minera, la comunidad, el país, la comunidad internacional) crea algunas reglas propias que establecen pautas comunes para su funcionamiento: estatutos, reglamentos internos, leyes, decretos, convenios, tratados.
- Sin embargo, no todo puede normarse o reglamentarse, las leyes nos sirven como orientaciones o marcos generales que siempre pueden ser revisados y mejorados por los miembros de un grupo humano o sociedad.

A partir de las disposiciones de los Convenios 138 y 182, se definen tres categorías de trabajo infantil que deben abolirse:

- Un trabajo realizado por un niño que **no alcance la edad mínima** especificada para el tipo de trabajo que se trate (según lo determine la legislación nacional, que para el caso de Bolivia, Ecuador y Perú es de 14 años), y que, por consiguiente, impida probablemente la educación y el pleno desarrollo del niño.
- Un trabajo que ponga en peligro el bienestar físico, mental o moral del niño, ya sea por su propia naturaleza o por las condiciones en que se realiza, y que se denomina **trabajo peligroso**.
- **Las peores formas de trabajo infantil**, que internacionalmente se definen como esclavitud, trata de personas, servidumbre por deudas y otras formas de trabajo forzoso, reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados, prostitución y pornografía y actividades ilícitas.⁶
- La Convención de los Derechos del Niño en su artículo 32 reconoce el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda: ser peligroso, entorpecer su educación; o ser nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. También dispone que los Estados adoptarán medidas legislativas y administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del mismo.
- Se concluye enfatizando que el trabajo infantil minero por su naturaleza y por las condiciones en el que se realiza es un **trabajo peligroso**. Se añade que en la legislación nacional de la mayoría de países está prohibido el trabajo subterráneo, el transporte o carga de pesos excesivos, el contacto con sustancias tóxicas o explosivas, el uso de maquinaria o herramientas peligrosas, y en general el trabajo de menores de edad en las minas.

⁶ Adaptada de Alforja. Técnicas Participativas para la Educación Popular



Recursos: sesión 3

Caso de la cooperativa minera Nueva Esperanza

“Un grupo de 20 mineros viene trabajando hace quince días un frente de trabajo de la concesión minera de la Cooperativa Minera Nueva Esperanza. La directiva de la cooperativa es la encargada, según su estatuto, de asignar las labores mineras a los grupos de cooperativistas, para lo cual es requisito que éstos estén inscritos en el padrón de la cooperativa. Otro grupo de trabajo descubre una veta en un área de la zona asignada al primer grupo, pero que no está siendo trabajada por él. Sin autorización expresa, inicia la explotación de la veta. En la etapa de preparación de explosivos, un adolescente de 15 años provoca por accidente, la explosión de la caja de fulminantes, lo que causa la muerte del menor de edad y de dos mineros adultos. Como resultado de los accidentes fatales, la cooperativa minera Nueva Esperanza ha recibido la visita del funcionario de fiscalización minera quien los ha multado por el incumplimiento de normas de seguridad mínimas y por tener a un menor de edad trabajando al interior de la mina. El resto de cooperativistas se niega a asumir la multa en forma colectiva como se acostumbra por razones de solidaridad, y exige que sea asumida únicamente por el grupo afectado, en función a que no se respetaron las áreas asignadas. Además, los mineros no portaban ningún implemento de seguridad cuando desempeñaban su labor y el menor de edad no estaba inscrito en el padrón de la cooperativa”.



¿Qué es el trabajo infantil?

- Toda actividad económica realizada por niños, niñas y adolescentes, por debajo de la edad mínima general de admisión al empleo, en cualquier categoría ocupacional (asalariados, independiente, trabajo familiar no remunerado).
- Aquellas actividades económicas realizadas por debajo de los 18 años, que interfieran con la escolarización, se realicen en ambientes peligrosos, o se lleven a cabo en condiciones que afecten su desarrollo psicológico, físico, social y moral, inmediato o futuro.
- La expresión trabajo infantil, desde la óptica de la Organización Internacional del Trabajo-OIT, no abarca trabajos legítimos realizados por menores de edad, remunerados o no, y que son adecuados para su edad y grado de madurez, tales como aquellas actividades de apoyo en el cuidado del hogar y la familia, colaborar en la empresa familiar o ganar algún dinero para los gastos propios fuera del horario escolar o durante las vacaciones. Todo ello es positivo para la evolución del niño y el bienestar familiar, ya que les proporciona recursos, calificaciones y experiencia, ayudándoles a prepararse para ser un miembro útil y productivo de la sociedad en su vida adulta.

Complementariedad de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) y los convenios de la OIT

En el artículo 32 de la CDN se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda:

- Ser peligroso;
- Entorpecer su educación; o
- Ser nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El artículo 32 también dispone que los Estados Partes adoptarán medidas legislativas y administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del mismo. Con este propósito, y **teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales**, los Estados Partes, en particular, “fijarán una edad o edades mínimas para trabajar”. Así pues, todo trabajo que lleven a cabo niños en condiciones que no correspondan a las establecidas por los convenios de la OIT y las convenciones de la ONU se considerarán explotación económica.

También cabe destacar los artículos siguientes:

- El artículo 33, que dispone que se adopten todas las medidas apropiadas para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes;
- El artículo 34, que dispone que se adopten todas las medidas para proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexual;
- El artículo 35, que dispone que se adopten todas las medidas para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma;
- El artículo 36, que dispone que se protegerá al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar;
- El artículo 28, por el que se reconoce el derecho del niño a la educación; y
- El artículo 39, que dispone que se adopten todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social del niño.

El Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo (núm. 138), OIT, 1973

El Convenio OIT 138 solicita a los estados miembros que se comprometan a:

- Seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños;
- Especificar la edad mínima de admisión al empleo; y
- Elevar progresivamente la edad mínima de admisión al empleo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores.

La edad mínima no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a los 15 años. El Convenio 138 se aplica tanto para los niños que trabajen para otras personas como para ellos mismos (cuenta propia).

El Convenio 138 establece una edad no inferior a los 18 años para trabajos “que por su naturaleza o las condiciones en que se realicen puedan resultar peligrosos para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores”.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo y Unión Parlamentaria, 2002

El Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (num. 182), 1999

El término niño designa a toda persona menor de 18 años

La expresión de las peores formas de trabajo infantil abarca:

- a) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- b) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- c) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y
- d) **El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.** (Art. 3)

Estas peores formas de trabajo infantil constituyen violaciones a los derechos del niño que exigen medidas inmediatas para su prohibición. Estas formas de explotación, ponen asimismo de relieve la necesidad de que para su prevención se adopten medidas efectivas y a largo plazo de reducción de la pobreza, así como para obtener un crecimiento económico sostenido.⁷

⁷ Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo 2002



Legislación nacional e internacional en materia de trabajo infantil

	Convenios Internacionales	Códigos de niñez y adolescencia
BOLIVIA	<p>Convenio 138 ratificado 11-06-97</p> <p>Edad Mínima de Admisión al empleo: 14 años</p> <p>Convenio 182 de la OIT ratificado 06-06-03.</p> <p>Convención de los Derechos del Niño ratificada 02.09.90</p>	<p>Artículo 7 Consagra para los menores de edad el derecho a la vida, a la salud, alimentación y educación, así como a la libertad, dignidad, a la recreación y protección en el trabajo, entre otros. Indica que debe protegerse a los niños de todo riesgo físico, social, moral y psicológico "por causas de negligencia, acción u omisión, discriminación, explotación, violencia, crueldad, opresión y agresión".</p> <p>Artículo 134 Título VI Del Derecho a la Protección del Trabajo El Estado debe proteger al menor de la explotación económica y del desempeño de trabajos peligrosos o perjudiciales para su educación, salud, desarrollo físico, mental, moral o social. Los niños trabajadores deben estar empadronados ante el Organismo Nacional y contar con una cédula laboral.</p> <p>Capítulo II De los Trabajos Prohibidos a Menores Artículo 136 Los menores de 18 años no deben desempeñar trabajos peligrosos, insalubres y que entrañen peligro moral. Artículo 137 Son trabajos peligrosos para la salud y moral de los menores: transporte, carga y descarga de pesos desproporcionados su capacidad física; actividades en canteras, subterráneos, bocaminas y en lugares que representen riesgos para el menor.</p>
ECUADOR	<p>Convenio 138 de la OIT ratificado 19-09-00.</p> <p>Edad Mínima de Admisión al Empleo 14 años</p> <p>Convenio 182 de la OIT ratificado 19-09-00</p> <p>Convención de los Derechos del Niño ratificada 02.09.90</p>	<p>Código de la Niñez y Adolescencia. Título V, Artículo 87, incisos 1 al 6: Prohíbe el trabajo de los menores de edad en lugares y actividades que atenten contra su salud e integridad física y mental: minas, basurales, camales, canteras e industria; en actividades que impliquen manipulación de sustancias explosivas, psicotrópicas, tóxicas o peligrosas, requieran el uso de maquinaria o herramientas peligrosas o que los sometan a ruidos que exceden los límites legales de tolerancia Establece que el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia determinará las formas de trabajo peligroso o nocivo prohibidas para los adolescentes.</p>
PERÚ	<p>Convenio 138 ratificado 19-09-00</p> <p>Edad Mínima de Admisión al empleo: 14 años</p> <p>Convenio 182 de la OIT ratificado 10-01-02</p> <p>Convención de los Derechos del Niño ratificada 04.10.90</p>	<p>Código de los Niños y Adolescentes (Agosto de 2000) Artículo 19 Garantiza el ofrecimiento de modalidades y horarios escolares especiales que permitan la asistencia regular de los niños y adolescentes que trabajan. Artículo 22 Reconoce el derecho de los adolescentes a trabajar, siempre y cuando su actividad no importe riesgo para su desarrollo y salud física, mental y emocional, y no perturbe su asistencia regular a la escuela.</p> <p>Capítulo IV del Título II Contiene 22 artículos referidos exclusivamente al régimen para el adolescente que trabaja. Artículo 50 Establece requisito de autorización para los adolescentes que trabajan, excepto los casos de servicio doméstico y el trabajo familiar no remunerado. Artículo 51. (Modificado por Ley N° 27571, promulgada el 04/12/01) Establece como edad mínima para el trabajo infantil dependiente: quince años para labores agrícolas no industriales; 16 para labores industriales, comerciales o mineras, y 17 para pesca industrial. Para las demás modalidades, la edad mínima de admisión al empleo es de 14 años. Por excepción se concederá autorización a partir de los 12 años, siempre que las labores realizadas no perjudiquen la salud ni el desarrollo, ni interfieran con la escolaridad. Artículo 58.- Trabajos prohibidos. Prohíbe el trabajo de los adolescentes en subsuelo, en actividades que impliquen manipular pesos excesivos, y estar en contacto con sustancias tóxicas, y en aquellas en que su seguridad o la de otras personas esté bajo su responsabilidad.</p>



SESIÓN 4

¡Movilizándonos para la acción!



 Objetivos	 Temas	 Materiales	 Tiempo aprox.
<ul style="list-style-type: none"> Realizar un diagnóstico de la problemática del trabajo infantil minero en sus localidades. Construir una visión compartida de su comunidad sin trabajo infantil. Elaborar un plan de acción que contribuya a la eliminación del trabajo infantil minero. 	<ul style="list-style-type: none"> Situación de la niñez en sus localidades. Participación de niños y niñas en el trabajo minero. Priorización de los riesgos de las actividades mineras. Pasos de la planificación. Elaboración de un plan para la acción. 	<ul style="list-style-type: none"> 3 Papelógrafos. Plumones. Un papelógrafo doble con la figura de un termómetro. Un papelógrafo doble con el formato de “Diagnóstico del trabajo infantil minero en mi comunidad”. Cinta adhesiva Tarjetas de cartulina. Plumones. Matriz de planificación. Un papelógrafo para cada grupo. 5 juegos de barajas de la planificación (ver recursos para replicar los juegos con cartulina). Papelógrafo grande (3 pegados). 4 juegos de tijeras. 4 gomas. Figuras recortadas de niños, cruz, sirenas, cruz roja, bandera. 	<ul style="list-style-type: none"> 6 horas. - 2 horas 30 minutos la primera parte. - 3 horas 30 minutos la segunda parte.

Nota para el facilitador

Esta última sesión consta de dos partes y requerirá de un día completo de trabajo ya que tiene como propósito llevar a cabo un diagnóstico participativo del problema y elaborar un plan de acción para la prevención y eliminación del trabajo infantil en la minería artesanal. Si existiera dificultad para reunir a los líderes durante todo un día, el facilitador podrá trabajar la primera parte en una sesión y la segunda parte en otra. La primera parte se concentra en el recojo de saberes y la segunda en la construcción de saberes y cómo llevarlos a la práctica.

PRIMERA PARTE**Momento inicial**

El facilitador recibe con calidez a los participantes, propiciando un clima de apertura al diálogo. Luego realiza una breve presentación de los objetivos del taller y da las pautas generales para la realización de la sesión. También comenta que esta es la última sesión del taller, donde haciendo uso de todo lo aprendido en las sesiones anteriores se elaborará un plan de acción que les permita aplicar lo aprendido. El facilitador puede aplicar alguna dinámica de integración.

**Recogiendo saberes****Estado de la niñez en la comunidad**

- ▶ Sentados en círculo, el facilitador propone a los participantes crear una historia colectiva sobre la situación de los niños en su comunidad. Para construir la historia cada participante dirá una frase que dé continuidad a la expresada por su compañero anterior. El facilitador iniciará el cuento con la frase “En...(nombre de la comunidad minera) los niños...” y cederá la palabra a la persona que esté a su derecha y así sucesivamente. Si el grupo es grande (más de 20 personas) se precisará antes de iniciar el ejercicio, que se hará sólo una rueda de construcción colectiva, debiendo finalizar el cuento la persona sentada a la izquierda del facilitador. Si el grupo es pequeño (alrededor de 10 personas) se pueden hacer dos rondas. El facilitador debe ir registrando sobre un papelógrafo las oraciones de los participantes para poder al final leer la historia completa al grupo.
- ▶ Luego de leída la historia, el facilitador genera una pequeña discusión, basándose en las siguientes preguntas motivadoras y va anotando las respuestas en papelógrafos (guardar los papelógrafos ya que serán usados posteriormente):



- ¿Cuál es la situación de la niñez en su comunidad?
- ¿Cuáles son los principales problemas que afectan a la infancia?
- ¿Con qué recursos cuenta la comunidad para atender los problemas y necesidades de la niñez?
- ¿Qué ha hecho la comunidad y sus dirigentes para enfrentarlos?
- ¿Qué otras cosas podrían hacer las autoridades y líderes locales para promover el cumplimiento de los derechos de los niños y asegurar su bienestar integral?

Diagnóstico del trabajo infantil en la minería

- El facilitador forma 4 grupos, les reparte papelógrafos y plumones y pide a cada grupo que elabore un esquema que comprenda las diversas actividades que forman parte del ciclo de producción minera que se lleva a cabo en su localidad (pueden usar dibujos y palabras) para su representación.



- En plenaria, el facilitador integra con la participación de todos, los esquemas presentados por los diferentes grupos en uno solo, consensuado por todos los participantes. Intenta desagregar las distintas tareas que se realizan en cada fase del proceso minero.
- Luego pide que se vuelvan a dividir en grupos y que en forma conjunta identifiquen la participación de los niños y niñas, los adolescentes varones y mujeres, en cada una de las actividades descritas en la etapa anterior. Es importante enfatizar que los participantes no deben omitir la participación de los niños o adolescentes en cualquiera de las tareas, aunque ésta se realice en forma poco frecuente y/o como apoyo al adulto. Si hubiera alguna actividad minera en la que participan niños y niñas que no fue identificada en el esquema general, se pide que se agregue a la lista.
- En plenaria, el facilitador pide que cada grupo presente sus conclusiones y completa el papelógrafo, usando la matriz que se presenta a continuación. Usando la información trabajada en el ejercicio grupal se detalla la información sobre la edad y el sexo de los niños y adolescentes que trabajan en la minería, la frecuencia con que lo hacen y el tiempo aproximado de trabajo semanal.

Actividad minera realizada	Participación infantil/ adolescente por edad y sexo	Frecuencia de la participación en esta tarea	Tiempo aproximado de trabajo semanal
Ejemplos: Voladura: la cual incluye la preparación y colocación de la carga explosiva. En algunos casos los niños ayudan a preparar los tacos para ajustar el explosivo.	Sólo adolescentes varones, a partir de los 12 años.	Es poco frecuente.	2 horas.
Acarreo de desmonte a la superficie.	Sólo varones. Pueden ser niños a partir de los 8 años o adolescentes.	Es más frecuente en adolescentes, y menos frecuente en niños.	10 horas.
Pallaqueo/jancheo.	Niños y niñas, a partir de los 5 ó 6 años. También adolescentes mujeres.	Es muy frecuente. Todos los días.	20 horas.

Priorización de actividades mineras según riesgo y peligro

- Luego se anota en tarjetas, cada una de las actividades mineras realizadas por niños, niñas y adolescentes. Se pega en la pizarra o pared un papelógrafo con el dibujo de un termómetro que tiene 3 partes: una roja, otra naranja y una amarilla. Después con la ayuda del grupo, se ordenan las tarjetas de acuerdo con el grado de peligro que los grupos perciban que involucra la realización de cada actividad. Así, las actividades consideradas como más peligrosas o urgentes de eliminar se colocan en el color rojo; las medianamente peligrosas, en el color naranja; y las menos peligrosas, en el color amarillo



- ▶ A través de una exposición dialogada, el facilitador ayuda a los participantes a visualizar las siguientes ideas:
 - Los niños, niñas y adolescentes participan en casi todas las actividades del ciclo de producción minera.
 - Todas las tareas en la minería artesanal comportan riesgos y peligros para el presente y futuro de los niños, incluso aquellas que pueden parecer más inofensivas como el pallaqueo o janqueo
 - La actividad minero artesanal tal como se desarrolla en nuestros países es una actividad de alto riesgo para los adultos y con mayor razón para los menores de edad

SEGUNDA PARTE



Construyendo saberes

Para esta segunda parte se ambienta el aula con los productos de la sesión anterior: los papelógrafos que contienen la historia colectiva de la situación de la niñez en la comunidad minera; la identificación de los principales problemas que afectan a la infancia; el diagnóstico del trabajo infantil minero en la comunidad; la priorización de las actividades mineras según riesgo y peligro. En la parte superior de cada uno de los papelógrafos se coloca una tarjeta con el título correspondiente.

Planificando para la acción

- ▶ A continuación el facilitador propone al grupo jugar con “la baraja de planificación”, para conocer y ordenar los pasos que se deben seguir en un proceso de planificación.
- ▶ Se divide el grupo en 5 subgrupos y se le entrega a cada uno de ellos una baraja, solicitándoles que las ordenen conforme a la secuencia que se sigue en un proceso de planificación. Cuando cualquiera de los equipos considera que su escalera está bien ordenada dice en voz alta: **Escalera**. El facilitador actuará de juez, haciendo que el resto del grupo descubra si hay o no errores.
- ▶ Luego, el facilitador explica cómo la planificación es un requisito importante para asegurar el éxito en la ejecución de una tarea. Expresa que todos hemos planificado en alguna oportunidad, aunque no seamos conscientes de ello. Para ejemplificar pregunta al grupo: Si deciden construir una casa ¿qué hacen? Anota las respuestas en un papelógrafo (se informan a través de familiares y amigos acerca de la oferta de terrenos, evalúan dónde es más conveniente y económico, ponderan ventajas y desventajas; se dividen responsabilidades entre la pareja para hacer estas indagaciones; se trazan plazos para el inicio de las obras de construcción; etc.) y en función a las respuestas obtenidas comenta cómo cada decisión importante en nuestras vidas generalmente pasa por un proceso de planificación aunque éste no sea explícito .

Visión compartida de una comunidad en la que no existe el trabajo infantil

- ▶ El facilitador reparte a todo el grupo un papelógrafo grande, plumones, figuras recortadas con imágenes de niños jugando, cruces (iglesias), cruz roja (establecimiento de salud), bandera (municipalidades), sirenas (comisarías), tijeras, goma, cinta adhesiva. Solicita a los participantes que tomando en cuenta los ejercicios realizados en la primera parte, visualicen cómo debería ser su comunidad para que los derechos de los niños sean respetados y no exista el trabajo infantil minero. Se les solicita que en forma colectiva, elaboren un dibujo que refleje esa nueva visión de su comunidad, tomando en cuenta los siguientes criterios:
 - Rasgos físicos (infraestructura)
 - Servicios e instituciones que deberían existir en la comunidad
 - Tipos de organización comunitaria y características
 - Oportunidades y espacios de desarrollo,
 - Situación de las personas en general y de los niños en particular.

Elaborando un plan de acción

- ▶ El facilitador inicia esta fase del ejercicio haciendo énfasis en las siguientes ideas:
 - El trabajo infantil es un problema complejo que tiene como base una serie de causas sobre las que habría que intervenir para garantizar su eliminación.
 - El trabajo infantil es un problema y una vulneración de los derechos de los niños y aunque tener conciencia de ello no es suficiente para asegurar su eliminación, es un avance importante.
 - Los líderes y autoridades locales tienen un rol importante que cumplir en el desarrollo sostenible de sus comunidades y en la eliminación de todas las formas de exclusión social de sus miembros. Por lo tanto desde su rol, están llamados a implementar algunas medidas que puedan contribuir al desarrollo sostenible de sus pueblos sin poner en riesgo a sus generaciones futuras.
- ▶ Luego el facilitador entrega una hoja a cada participante y pide que respondan en forma individual a la siguiente pregunta:

Teniendo en cuenta la necesidad de respetar los derechos de los niños y niñas y la problemática del trabajo infantil minero ¿qué alternativas de solución pueden plantear como líderes y autoridades de sus localidades para prevenir y erradicar el trabajo infantil minero en su comunidad?

- ▶ A continuación, sugiere a los participantes que antes de contestar la pregunta, se paseen libremente por el salón para que tengan oportunidad de revisar la información generada por el grupo en la primera parte de la sesión.



- Forma 4 grupos, para que discutan acerca de las respuestas que han dado individualmente. Luego presenta la matriz de planificación, explica cada una de sus partes y su importancia y solicita que en forma grupal y basándose en esta matriz, construyan una propuesta de solución desde sus organizaciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil minero en su comunidad.

Plan de acción para la prevención del trabajo infantil minero

¿Qué podemos hacer?	¿Para qué lo vamos hacer?	¿Con qué lo vamos hacer?	¿Cómo lo vamos hacer?	¿Cuándo lo vamos hacer?	¿Quiénes son los responsables?
(Descripción de la tarea)	El objetivo que persigue la tarea.	Materiales.	Formas para llevar a cabo.	Fecha y duración.	Actores responsables.
Ejemplo: prohibir el ingreso de menores de edad al socavón.	Eliminar el trabajo de niños y adolescentes al interior de la mina.	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales de capacitación. - Folletos para difundir la decisión a la comunidad. - Carteles. 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a toda la junta directiva acerca de los riesgos a los que se exponen los menores de edad y el resto de mineros al ingresar a la mina. - Comunicar la decisión en la próxima asamblea general del pueblo. - Pegar carteles en todas las entradas a la mina con la prohibición respectiva. - Incluir en los estatutos de las cooperativas la prohibición del trabajo infantil al interior mina. 		<ul style="list-style-type: none"> - El Alcalde. - La Junta Directiva de la empresa de mineros. - Los dirigentes de barrio.

Consideraciones para elaborar un plan de acción

El plan de acción es de gran utilidad para concentrarse en los pasos requeridos para el logro del objetivo seleccionado y también permite monitorear el progreso en el logro del mismo.

- Para seleccionar el objetivo o propósito del plan que van a desarrollar es necesario partir de un análisis del problema o diagnóstico de la situación. El facilitador solicita a los participantes que se remitan al ejercicio de diagnóstico sobre el trabajo infantil minero

en sus localidades, y a la priorización de problemas (termómetro), de manera que puedan abordar aquellos problemas que han sido identificados como más serios o riesgosos por el grupo. También les recomienda hacer un análisis de las percepciones de los miembros de la comunidad (mineros, padres de familia, docentes, otros líderes, organizaciones de mujeres, etc.) sobre lo que piensan acerca del trabajo infantil. Esto es importante ya que actuar frente al problema requerirá de un esfuerzo conjunto.

- Luego explica que el objetivo es aquello que se pretende lograr, refleja un cambio en la situación y responde a la pregunta ¿para qué?.
- Indica que las alternativas de solución (las tareas) que se propongan deben ser factibles de ser realizadas en el nivel local y con los recursos disponibles, es decir, mediante la acción de los participantes del taller u otros miembros de su comunidad. Subraya que no se deben formular acciones que dependan de otras instituciones (el Estado por ejemplo).
- Después de haber completado la tarea o actividad principal seleccionada y haber descrito el objetivo, se les pedirá a los grupos continuar con los otros elementos del plan, descritos en las columnas de la matriz: establecer los recursos materiales que se necesitarán para llevar a cabo la acción, desagregar las tareas que implicará el desarrollo de la actividad, definir la fecha más conveniente y la duración de la actividad e identificar a los actores claves estableciendo sus roles y responsabilidades.

- Una vez finalizado el ejercicio, los participantes en plenaria, exponen sus propuestas y las integran en un solo plan de acción común. El facilitador debe asegurarse que los equipos tengan una base firme sobre la realidad que quieren mejorar. Estimula a los participantes a través de preguntas que motiven un análisis crítico:

¿Quién se beneficiará con el plan?

¿Existe realmente la voluntad y el tiempo suficiente para hacer todas las actividades?

¿Qué otras actividades son indispensables realizar previamente?

¿Consideran que contarían con el apoyo de sus organizaciones?

¿Qué tendrían que hacer para motivar al resto de los dirigentes y autoridades a colaborar en la implementación de las tareas?

¿Creen que contarían con el apoyo de la comunidad? ¿Cómo lo puedes lograr?



Llevándolo a la vida

Organizándonos para la ejecución del plan

- También en plenaria el facilitador hace la siguiente pregunta: ¿ustedes, líderes de sus organizaciones o autoridades locales están dispuestos a implementar el plan de acción que contribuya a la eliminación del trabajo infantil en la minería?



► Luego les pide que, de forma individual, escriban en una tarjeta una razón por la cual personas como ellos -líderes y autoridades locales- estarían dispuestos a proteger los derechos de los niños, en particular su derecho a no trabajar en la minería.

► Luego, cada persona lee su tarjeta en voz alta y la pega en la pizarra. El facilitador con la ayuda del grupo va agrupando las tarjetas según grandes categorías. A la luz de los resultados presentados hace las siguientes preguntas:

¿Cómo nos podemos organizar para hacer de este plan de acción una realidad?

¿Quién o quiénes de ustedes, tendrán la responsabilidad de aplicar el plan?

¿Quiénes creen que en su comunidad estarían dispuestos a trabajar por esta causa y si cuentan con tiempo para hacerlo?

¿Qué acciones preliminares serán necesarias para llevar a cabo el plan?

¿Qué podrían hacer para motivar a otros miembros de su comunidad a implementar el plan de acción propuesto?

¿El plan se integra con las demás actividades de la comunidad?

► Finalmente, el facilitador cierra la sesión fortaleciendo el compromiso para convertir su localidad en una comunidad donde se respeten los derechos de los niños, afianzando el propósito de la prevención y erradicación del trabajo infantil minero y la necesidad de sumar esfuerzos en esta lucha.



Ideas de cierre

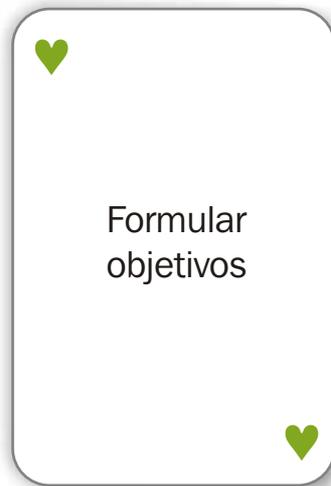
- Para eliminar el trabajo en la minería es necesario intervenir sobre las distintas causas que están en la base del problema: la formalización del sector, su modernización productiva, la generación de ingresos alternativos, la provisión y mejora de servicios básicos y sociales, los cambios en las creencias culturales; entre aquellos más saltantes. Sin embargo, reconocer que el trabajo infantil es un problema y una vulneración de los derechos de los niños, aunque no es suficiente para asegurar su eliminación, es un avance y punto de partida importante.
- El desarrollo sostenible se puede definir como aquel desarrollo que satisface las necesidades presentes sin poner en peligro la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades. Es evidente que el trabajo infantil limitará la satisfacción de necesidades de las próximas generaciones, pues le resta posibilidades al niño para insertarse laboral y económicamente en mejores condiciones que sus padres y en similares condiciones a aquellos niños que no trabajan.
- Es indudable que se requieren leyes y normas que protejan a los niños y niñas de la explotación económica. En el caso de adolescentes, leyes protectoras que garanticen adecuadas condiciones para el desempeño de sus labores. Sin embargo, las normas por sí solas no cambian la realidad. Se requiere un apoyo efectivo a las familias de niños y adolescentes que trabajan, un Estado con responsabilidad social y una amplia concertación política y social de diversos actores.
- Los líderes y autoridades locales tienen un rol importante que cumplir en el desarrollo sostenible de sus comunidades y en la eliminación de todas las formas de exclusión social de sus miembros. Por lo tanto están llamados a actuar sobre el problema del trabajo infantil y comprometer a otros actores claves: el Estado, organismos no gubernamentales y de cooperación técnica y los miembros de su comunidad en esta tarea.
- En el mundo competitivo actual, la prosperidad de un país depende esencialmente de la calidad de sus recursos humanos, por ello es central exigir y luchar por la transformación de los sistemas de educación para que respondan a las necesidades y expectativas de los niños que trabajan y se conviertan en una opción más atractiva que el trabajo infantil peligroso.



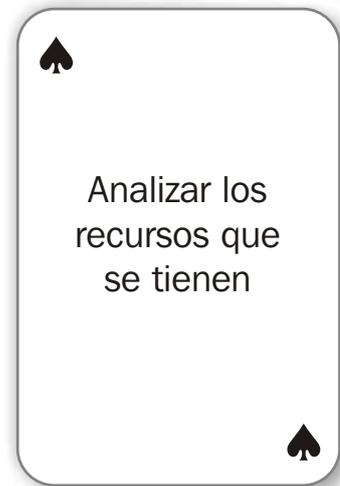
Recursos: sesión 4



Realizar diagnóstico de la situación



Formular objetivos



Analizar los recursos que se tienen



Distribuir el tiempo



Plantearse actividades



Nombrar responsables

BIBLIOGRAFÍA

ALARCON, Walter. Infancia Hoy. En: Infancia y Desarrollo. Boletín No. 1. Lima, Enero 2001.

ALFORJA, Programa Coordinado de Educación Popular. Técnicas participativas para la educación Popular. Tomo II. Lima, Editora Tarea, 1990.

LAPORTA, Deborah. Emprendiendo acciones educativas con los y las adolescentes Guía Metodológica. Lima, GTZ/IES, 2003.

LUNA, Gabriela y PEREZ, Teodoro. Transformando sentires. Cuadernillo 1 Aprendiendo sobre trabajo infantil y sobre estrategias pedagógicas para prevenirlo y erradicarlo. Bogotá, OIT/IPEC, 2004.

MOSQUERA, César y VALENCIA, Rocío. Guía para la acción institucional contra el trabajo infantil en las minas. Lima, OIT/IPEC, 2005.

ORE, Esperanza. ¡Cuidemos nuestro mayor tesoro!...nuestros niños, niñas y adolescentes. Material de sensibilización para la prevención del trabajo infantil en la minería artesanal. Lima, CESIP - OIT/IPEC, 2002.

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

- Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 (No. 138) y la Recomendación (No. 146)
- Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (No. 182) y la Recomendación (No. 190)
- Trabajo Infantil Material Informativo para Profesores, Educadores y sus Organizaciones. Libro I Trabajo Infantil, Derechos de los Niños y Educación. Ginebra, OIT, 1999.
- SCREAM. ¡Alto al trabajo infantil! Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación. Ginebra, OIT, 2002.
- Un futuro sin trabajo infantil: Informe Global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Ginebra, OIT, 2002.
- Empleo y capacitación laboral de jóvenes en América Latina. En Boletín CINTERFOR/OIT No. 150, setiembre-diciembre de 2000.

OIT y Unión Interparlamentaria. Guía práctica para parlamentarios: Erradicar las peores formas de Trabajo Infantil. Guía para implementar el Convenio 182 de la OIT. Número 3. Ginebra, OIT, 2002.

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

- Convención sobre los Derechos del Niño. ONU, 1989.

QUINTANA, Alicia y Hidalgo Catalina. La comunidad en acción. Herramientas para el diagnóstico participativo comunitario en salud. Lima, Fundación Ford / Instituto de Educación y Salud, 2003